



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 30 SEP. 2024

### VISTO:

El Expediente N° 3396274, que contiene la Nota Informativa N° 024-2024-DIRESA-SBS CAÑATE YAUYOS-OA el Director de la Oficina de Administración través del Oficio N° 633-2024-DIRESA L-U.E SBS CY-DE-OA-RRHH, solicita al Director Ejecutivo, la conformación del Comité Evaluador del Proceso de Convocatoria de plazas vacantes CAS REGULAR N° 005-2024-SBSCY del Decreto Legislativo N° 1057: Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración través del Oficio N° 633-2024-DIRESA L-U.E.SBS CY-DE-OA-RRHH, solicita al Director Ejecutivo, la conformación del Comité Evaluador del Proceso de Convocatoria de plazas vacantes CAS REGULAR N° 005-2024-SBSCY del Decreto Legislativo N° 1057: Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057 - Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y tiene por objetivo garantizar los principios, méritos y, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, según Ley N° 29849- Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM - Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios, para todas las Entidades Pública del Estado;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad (...);

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE de fecha 19 de agosto del 2020, aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA de fecha 03 de febrero del 2017, se aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, Directiva para la Contratación de Personal Bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud;



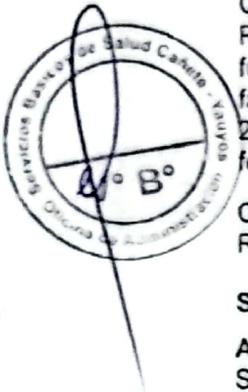


**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Cañete, 30 SEP. 2024



Que, la mencionada Directiva Administrativa, en su numeral 6.3.1 establece que los miembros del Comité de Selección serán designados por Resolución Directoral de la Oficina General de Recursos Humanos y estará conformado por a) Director o Profesional de la Oficina General de Recursos Humanos, quien lo presidirá, y un suplente. b) Servidor de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro, y un suplente c) Representante del área usuaria, quien actuará como segundo miembro, y un suplente.



Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General N° 299-2023-GRL-GGR de fecha 20.NOV.2023, RECTIFICADA por Resolución Gerencial General N° 316-2023-GRL-GGR de fecha 14.DIC.2023; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR** el Comité de la Contratación Administrativa de Servicios para el Proceso de Convocatoria de plaza vacante CAS REGULAR N° 005-2024-SBSCY del Decreto Legislativo N° 1057 : Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, la misma que estará integrada de la siguiente forma:



CARGOS	TITULAR	SUPLLENTE
PRESIDENTE	C P C LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ	C P C CELESTINO ADAN ARIAS MUÑOZ
MIEMBRO	TAP. MARIA MERCEDES GONZALES PEÑA	BACH DIANA ZOILA CAMPOS CUBILLAS
MIEMBRO	M.C. MARITZA TUME LORO	M.C. PAULO CESAR ZERGA LAZZARINI

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Unidades respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos (<https://www.gob.pe/drsCY>).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



- CAPACITACIÓN/ASISTENTE SOCIAL  
DISTRIBUCIÓN:  
 ( ) Dirección Ejecutiva  
 ( ) Asesoría Legal  
 ( ) Oficina de Salud Integral  
 ( ) Oficina de Administración  
 ( ) Unidad de Recursos Humanos  
 ( ) Portal Institucional  
 ( ) Área de Legales  
 ( ) Interrelación  
 ( ) Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS  
M.C. CRISTIAN ALFREDO PEREZ FRANCO  
C.M.P. 37623  
DIRECTOR EJECUTIVO  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS